



OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

11 de junio de 1996

MEMORANDO CIRCULAR 96-17

A TODOS LOS DIRECTORES DE FINANZAS  
Y ENCARGADOS DEL SISTEMA

Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdo.  
Comisionado

#### ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

El Artículo 8.010, Inciso (a) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" dispone que:

"(a) El sistema computadorizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirva de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinado, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del municipio y suplan además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades."

De acuerdo al Artículo antes mencionado y con el propósito de cubrir las necesidades de los municipios, se enmienda el Esquema de Cuentas para crear las siguientes cuentas:

1. 54.66 Préstamo de Auto - Asociación de Empleados del ELA Tipo 540

Porción retenida a los empleados municipales, por concepto de préstamos de auto con la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado.

MEMORANDO CIRCULAR 96-17

Página 2

11 de junio de 1996

2. 14.43 Arbitrios de Construcción a Cobrar Tipo 145

Importe de los arbitrios de construcción impuestos que aún no han sido cobrados. En esta cuenta se registran las deudas por concepto de arbitrios tanto de año corriente como para todos los años anteriores.

3. 14.44 Provisión para Arbitrios de Construcción Incobrables Tipo 146

Importe de los arbitrios de construcción a cobrar que se consideran incobrables. El balance de esta cuenta se presenta como una deducción de la cuenta 14.43.

Cualquier duda favor de comunicarse al Area de Asesoramiento Gerencial y Fiscal o a la División de Sistemas de Información al teléfono 754-1600 extensiones 246 y 227.